sus ministros y un Diputado del Comun
para q.e luego q.e esta Ciudad elixa por la Parte
otro Capitular pasen, á la villa de Totana y
sierra de Espuña, á la diligencia acordada
para la construz.n del nuevo Paso, y evacuada
la den Cuenta, de todo, con relaz.n formal
de los Gastos, q.e se causaren en dho viaje
para en su vista adaptar la correspond.te
Providencia conforme á lo prevenido por el
S.or Intendente del Reino: Y entendido p.r esta
Ciudad acuerda, queda en su Intelig.a y nombra
por su Parte al S. D. Josef Barcalsel; quien
con los demas Cavalleros, Comisionados, inspec-
cionen al mismo tiempo el estrago, q.e ha hecho
la nave de Piedra, en los Pozos de Nieve, de q.e
se ha dado Cuenta á esta Ciudad, haciendo tasar
el Costo q.e tendrá su reparaz.n para Providenciar
lo Combeniente

Informe, S.r Fran.co Juan

Viose en este Ayuntam.to un Papel de la Ill.e
Junta de Propios y Arbitrios su fha doce del
Corriente en que incluye, el Informe q.e hace
al Ill.mo S.r D. Josef Antonio Sita, Primer fiscal del
Concejo y Camara, sobre la moratoria, q.e preten-
de Fran.co Juan, Arrendador q.e fue de la Casa Ma-
tadero de esta Ciudad con los documentos q.e
apoyan sus razones: Y entendido todo por esta
Ciudad acuerda q.e conformandose con los funda-